



Asamblea General

Distr. general
6 de enero de 2022

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 138 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Resolución aprobada por la Asamblea General el 24 de diciembre de 2021

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión ([A/76/633](#), párr. 60)]

76/245. Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones [41/213](#), de 19 de diciembre de 1986, [42/211](#), de 21 de diciembre de 1987, [45/248 B](#), sección VI, de 21 de diciembre de 1990, [55/231](#), de 23 de diciembre de 2000, [56/253](#), de 24 de diciembre de 2001, [58/269](#) y [58/270](#), de 23 de diciembre de 2003, [59/276](#), sección XI, de 23 de diciembre de 2004, [60/283](#), de 7 de julio de 2006, [61/263](#), de 4 de abril de 2007, [62/236](#), de 22 de diciembre de 2007, [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, [66/246](#), de 24 de diciembre de 2011, [68/246](#), de 27 de diciembre de 2013, [70/247](#), de 23 de diciembre de 2015, [71/272 A](#), de 23 de diciembre de 2016, [72/261](#) y [72/266 A](#), de 24 de diciembre de 2017, [72/266 B](#), de 5 de julio de 2018, [73/281](#), de 22 de diciembre de 2018, [74/262](#), de 27 de diciembre de 2019, [75/252](#) y [75/253 A](#), de 31 de diciembre de 2020, [75/253 B](#), de 16 de abril de 2021, y [75/253 C](#), de 30 de junio de 2021,

Reafirmando también los mandatos respectivos del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con el examen del proyecto de presupuesto por programas,

Reafirmando además la función que le incumbe, por conducto de la Quinta Comisión, de analizar exhaustivamente y aprobar los puestos y los recursos financieros, así como las políticas de recursos humanos,

Expresando profunda preocupación porque la retención de las cuotas menoscaba el funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y su capacidad para cumplir sus mandatos y programas,



Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para 2022¹, el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre la supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para 2022² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Habiendo examinado también el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de las actividades, el desempeño y los resultados del apoyo de personal prestado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos⁴,

Habiendo examinado además las notas del Secretario General en las que se señalan los informes de la Dependencia Común de Inspección titulados “Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras”⁵ y “Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional”⁶, y las notas del Secretario General por las que se transmiten sus observaciones al respecto y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación⁷,

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es su Comisión Principal a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma también la función de la Quinta Comisión de analizar exhaustivamente y aprobar los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes, con miras a asegurar la ejecución plena, efectiva y eficiente de todos los programas y las actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas a ese respecto;

2. *Reafirma también* el artículo 153 de su Reglamento;

3. *Reafirma además* el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación⁸;

4. *Reafirma* los procedimientos y métodos presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#);

5. *Reafirma también* el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁹;

6. *Reafirma además* su resolución [76/236](#), de 24 de diciembre de 2021;

7. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

8. *Destaca* que la financiación constituye una base de la gobernanza de las Naciones Unidas y un elemento importante que la sustenta;

9. *Recuerda* el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que vele por la ejecución plena, efectiva y eficiente de los programas y las actividades encomendados por mandato;

¹ [A/76/6 \(Introduction\)](#), seccs. 1 a 36, seccs. de ingresos 1 a 3 y correcciones.

² [A/76/81](#).

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 7 y corrección (A/76/7 y A/76/7/Corr.1)*.

⁴ [A/76/197](#).

⁵ [A/75/730](#).

⁶ [A/76/325](#).

⁷ [A/75/730/Add.1](#) y [A/76/325/Add.1](#).

⁸ [ST/SGB/2018/3](#).

⁹ [ST/SGB/2013/4](#) y [ST/SGB/2013/4/Amend.1](#).

10. *Pone de relieve* la importancia de que se cumpla plenamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹⁰ y observa con aprecio los esfuerzos del Secretario General por asegurar recursos adecuados, sostenibles y predecibles para el desarrollo, con el objetivo de no dejar a nadie atrás;

11. *Pone de relieve también* la importancia de promover el desarrollo sostenible a nivel mundial y regional de manera equilibrada e integrada para hacer frente a los retos actuales y acelerar la recuperación tras la enfermedad por coronavirus (COVID-19), y aguarda con interés que la Secretaría y otros órganos de las Naciones Unidas sigan apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros en tal sentido;

12. *Solicita* al Secretario General que, en el próximo informe sobre la ejecución del presupuesto, presente más información acerca de la repercusión de la COVID-19 en el presupuesto por programas para 2021, detallando las diferencias presupuestarias registradas y las modalidades de trabajo flexibles, y que, en el próximo proyecto de presupuesto por programas, tenga en cuenta la experiencia adquirida respecto a los métodos de trabajo de la Secretaría, sin perjuicio de la labor de los órganos intergubernamentales;

13. *Insta* a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

14. *Alienta* al Secretario General a que haga todo lo posible para facilitar a los Estados Miembros el pago de sus cuotas;

15. *Recuerda* que deben proporcionarse recursos adecuados para garantizar el cumplimiento efectivo y eficiente de los mandatos;

16. *Observa* que las reformas institucionales deberían contribuir a una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas y las actividades encomendados por mandato a la Organización, sin afectar negativamente a su plena implementación, y solicita al Secretario General que proporcione resultados y ejemplos al respecto en el contexto de su próxima solicitud presupuestaria;

17. *Alienta* al Secretario General a que siga proporcionando más información relacionada con el presupuesto, en línea y mediante documentación complementaria;

18. *Observa* que han aumentado la longitud y el volumen de la documentación que forma el proyecto de presupuesto por programas, y observa con aprecio que el Secretario General sigue esforzándose por mejorar la calidad, la claridad y la usabilidad del proyecto de presupuesto por programas en consulta con los Estados Miembros, pero sin dejar de facilitarles la misma cantidad de información;

19. *Solicita* al Secretario General que siga esforzándose por elaborar hipótesis presupuestarias más realistas y estimaciones de recursos precisas, adaptándose con mayor rapidez a las modificaciones de los mandatos y la ejecución real de los programas, con miras a asegurar que se preste más atención a los resultados y al cumplimiento de los mandatos;

20. *Destaca* que la presupuestación y la gestión basadas en los resultados son instrumentos de gestión que se complementan mutuamente y que una mejor implementación de la presupuestación basada en los resultados contribuye tanto a la gestión como a la rendición de cuentas en la Secretaría, y alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos en este sentido;

¹⁰ Resolución 70/1.

21. *Pone de relieve* la importancia de la ejecución general del presupuesto en la gestión del plan y del presupuesto por programas, y solicita al Secretario General que vincule claramente los insumos presupuestarios a resultados tangibles;
22. *Solicita* al Secretario General que incluya en los futuros proyectos de presupuesto por programas las estimaciones de gastos indicativas de los proyectos de construcción importantes en la cuantía total del presupuesto que figura en su sección introductoria, a título informativo únicamente;
23. *Reitera* la importancia crucial de la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, subraya que la pandemia de COVID-19 ha obstaculizado la igualdad de trato de los seis idiomas oficiales y solicita al Secretario General que proponga medidas concretas para mejorar el multilingüismo en la próxima solicitud del presupuesto por programas;
24. *Recuerda* el párrafo 24 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que siga mejorando la metodología de los gastos comunes de personal y aumente la precisión de las previsiones de los gastos comunes de personal;
25. *Solicita* al Secretario General que siga fortaleciendo los controles internos en materia de planificación de programas, presupuestación, implementación, seguimiento y evaluación, y presentación de informes;
26. *Decide* que las tasas de vacantes utilizadas al calcular el presupuesto para 2022 serán del 10 % para el personal del Cuadro Orgánico y del 9,2 % para el personal del Cuadro de Servicios Generales;
27. *Observa con preocupación* que la actual tasa de vacantes única general por categoría de personal para todas las secciones está inflada y puede repercutir en el cumplimiento de los mandatos, y solicita al Secretario General que ajuste la tasa de vacantes real de las secciones del presupuesto a la tasa de vacantes aprobada antes de aplicarla;
28. *Solicita* al Secretario General que examine los puestos que hayan estado vacantes durante 24 meses o más y que, en su próxima solicitud presupuestaria, proponga bien su mantenimiento, aportando una justificación clara de su necesidad, o su supresión;
29. *Decide* que la plantilla para 2022 será la que se indica en el anexo de la presente resolución;
30. *Decide también* reducir en un 10 % los recursos para consultores;
31. *Decide además* reducir en un 5 % los recursos para viajes del personal;
32. *Toma nota* del párrafo 70 del informe de la Comisión Consultiva y decide no reducir en 1 millón de dólares de los Estados Unidos los recursos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones;
33. *Recuerda* el párrafo 73 del informe de la Comisión Consultiva, y decide reducir en otro 5 % los recursos propuestos para suministros y materiales;
34. *Decide* reducir en un 0,1 % los recursos para gastos generales de funcionamiento;
35. *Destaca* que todos los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios deben administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario;

Parte I**Determinación de políticas, dirección y coordinación generales****Sección 1****Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**

36. *Toma nota* del párrafo I.15 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que examine la necesidad de reclasificar los tres puestos, en estrecha consulta con la Comisión Consultiva, y que informe al respecto en la próxima solicitud presupuestaria;

Sección 2**Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias**

37. *Recuerda* el párrafo 8 de su resolución [75/252](#), encomia el aumento de la productividad general de los servicios de traducción en todos los lugares de destino y los logros conseguidos por el personal lingüístico para cumplir los estándares de producción revisados, y a este respecto solicita al Secretario General que garantice una formación y un apoyo técnico adecuados a fin de asegurar la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales;

38. *Decide* crear un puesto de Intérprete de Ruso (P-3) en Nueva York;

Parte II**Asuntos políticos****Sección 3****Asuntos políticos**

39. *Observa* las reformas que se están realizando en las Naciones Unidas y solicita al Secretario General que vele por una mayor coordinación y colaboración entre las Naciones Unidas y las entidades regionales y subregionales, con el fin último de cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana;

Sección 5**Operaciones de mantenimiento de la paz**

40. *Reconoce* el importante papel que desempeñan las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales a nivel nacional, subregional, regional e internacional, según proceda, para mantener la paz y la seguridad en cumplimiento de sus mandatos;

41. *Pone de relieve nuevamente* la importancia de mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y de las misiones, y solicita al Secretario General que cumpla sus responsabilidades en virtud de sus resoluciones pertinentes y las del Consejo de Seguridad para mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y de las misiones de las Naciones Unidas;

Parte III**Justicia y derecho internacionales****Sección 8****Asuntos jurídicos**

42. *Toma nota* de los párrafos III.60, III.61 y III.62 del informe de la Comisión Consultiva;

43. *Decide* que los recursos destinados al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto ordinario para 2022 ascenderán a 17.159.700 millones de dólares antes del ajuste;

Parte IV

Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 9

Asuntos económicos y sociales

44. *Toma nota* del párrafo IV.5 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar la reclasificación del puesto de Oficial Superior de Gestión de Programas para Asuntos Forestales (P-5) a Director Adjunto de Asuntos Forestales (D-1);

45. *Decide* reclasificar el puesto de P-4 de la Unidad del Programa sobre el Envejecimiento a la categoría P-5 y crear un nuevo puesto de P-3 en esa unidad;

Sección 10

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

46. *Toma nota* del párrafo IV.24 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear un puesto de Analista de Datos Adjunto (P-2) en la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

Sección 11

Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

47. *Recuerda* que el desarrollo de África es una prioridad establecida de las Naciones Unidas y reafirma su compromiso de atender las necesidades singulares de África;

48. *Decide* crear un puesto de Analista de Datos (P-3) en el subprograma 1 (“Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”);

Sección 12

Comercio y desarrollo

49. *Acoge con beneplácito* la aprobación del Pacto de Bridgetown el 7 de octubre de 2021, durante el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, toma nota de que, al haber sido aprobado recientemente el Pacto, no figuran créditos destinados a la ejecución de los mandatos correspondientes en el proyecto de presupuesto por programas para 2022, por lo que solicita al Secretario General que incluya las propuestas pertinentes para la aplicación del Pacto en el próximo proyecto de presupuesto por programas;

Sección 15

Asentamientos humanos

50. *Toma nota* del párrafo IV.124 del informe de la Comisión Consultiva;

Parte V**Cooperación regional para el desarrollo****Sección 18****Desarrollo económico y social en África**

51. *Toma nota* del párrafo V.3 del informe de la Comisión Consultiva, decide no suprimir los dos puestos (P-3 y P-4) de apoyo a los programas de la Comisión Económica para África y solicita al Secretario General que agilice y finalice el proceso de contratación;

Sección 20**Desarrollo económico en Europa**

52. *Aprueba* la propuesta del Secretario General para los recursos no relacionados con puestos;

Parte VI**Derechos humanos y asuntos humanitarios****Sección 24****Derechos humanos**

53. *Toma nota* del párrafo VI.20 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 26**Refugiados de Palestina**

54. *Exhorta* al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente a que siga mejorando sus mecanismos internos de gobernanza y supervisión para asegurarse de que su personal directivo cumpla el mandato del Organismo con transparencia y rendición de cuentas, pero preservando al mismo tiempo la agilidad y la capacidad de respuesta operacional del Organismo, y que en su próxima solicitud presupuestaria facilite información actualizada sobre los progresos realizados;

55. *Decide* aprobar los recursos propuestos por el Secretario General;

Sección 27**Asistencia humanitaria**

56. *Solicita* al Secretario General que estudie la posibilidad de reforzar su colaboración con las organizaciones regionales y subregionales, cuando proceda, para apoyar la labor humanitaria;

Parte VII**Comunicación global****Sección 28****Comunicación global**

57. *Alienta* al Secretario General a que siga estudiando la posibilidad de establecer vínculos con las organizaciones regionales y subregionales de África a fin de aumentar el conocimiento y la conciencia de las oportunidades y las actividades de las Naciones Unidas;

58. *Decide* suprimir un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y un puesto de P-3 del subprograma 1 (“Servicios de comunicaciones estratégicas”) que están vacantes desde hace más de dos años;

Parte VIII**Servicios de apoyo comunes****Sección 29A****Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión**

59. *Toma nota* del párrafo VIII.17 del informe de la Comisión Consultiva y decide reducir en 363.300 dólares los recursos para servicios por contrata relacionados con la formación;

Sección 29B**Departamento de Apoyo Operacional**

60. *Decide* suprimir un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) que está vacante desde hace más de dos años;

Sección 29E**Administración, Ginebra**

61. *Toma nota* del párrafo VIII.83 c) del informe de la Comisión Consultiva y aprueba la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos;

Sección 29G**Administración, Nairobi**

62. *Toma nota* del párrafo VIII.140 del informe de la Comisión Consultiva;

Parte IX**Supervisión interna****Sección 30****Supervisión interna**

63. *Toma nota* del párrafo IX.8 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear un puesto de Director Adjunto (D-1) y un puesto de Oficial de Evaluación (P-4) en el subprograma 2 (“Inspección y evaluación”);

Parte XI**Gastos de capital****Sección 33****Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento**

64. *Decide* reducir en otros 200.000 dólares los recursos para proyectos de reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento;

65. *Toma nota* del párrafo XI.20 del informe de la Comisión Consultiva y decide reducir en un 5 % el crédito de la sección 33 para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;

66. *Toma nota también* del párrafo XI.22 del informe de la Comisión Consultiva;

67. *Toma nota además* del párrafo XI.23 del informe de la Comisión Consultiva;

Parte XIII
Cuenta para el Desarrollo

Sección 35
Cuenta para el Desarrollo

68. *Decide* aumentar, con carácter no recurrente, los recursos para 2022 de la Cuenta para el Desarrollo en 1 millón de dólares.

54ª sesión plenaria (continuación)
24 de diciembre de 2021

Anexo
Plantilla para 2022

<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos</i>
<i>Secciones de gastos</i>	
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
Vicesecretario/a General	1
Secretario/a General Adjunto/a	36
Subsecretario/a General	33
D-2	114
D-1	304
P-5	911
P-4	1 568
P-3	1 485
P-2/1	530
Subtotal	4 982
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	
Categoría principal	272
Otras categorías	2 279
Subtotal	2 551
Otros	
Servicio de Seguridad	306
Contratación local	1 901
Servicio Móvil	106
Personal nacional del Cuadro Orgánico	88
Artes y Oficios	93
Subtotal	2 494
Total, secciones de gastos	10 027
<i>Sección de ingresos 3</i>	
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
P-5	2
P-4	4
P-3	4

<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos</i>
P-2/1	3
Subtotal	13
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	
Categoría principal	7
Otras categorías	42
Subtotal	49
Otros	
Servicio de Seguridad	2
Subtotal	2
Total, sección 3 de ingresos	64
Total	10 091